



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3879-CU-2018



Huancayo, 12 JUN. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 101-2018-DFIC/UNCP de fecha 20 de abril de 2018 a través el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil eleva Proyecto del Proceso de Matrícula Extraordinaria para Asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de su facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, donde se establece la autonomía académica y administrativa a las facultades para lograr sus objetivos institucionales, ha venido desarrollando actividades académicas autofinanciadas en pregrado y posgrado; con el objetivo de brindar a los estudiantes de pregrado la oportunidad de matricularse en el proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y se nivelen académicamente, como máximo 11 créditos; para el desarrollo de las actividades académicas se hace uso de la infraestructura, los bienes, los servicios y la experiencia de los docentes de la facultad; los recursos económicos que se generan serán en beneficio de la comunidad universitaria en general y de la facultad en particular;

Que, con Informe N° 324-2018-OPRES el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que el presupuesto autofinanciado 2018 del proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Ingeniería Civil prevé obtener ingresos por S/. 182,419.00 y considerando la Resolución N° 3421-CU-2018 que aprueba la realización del Curso con matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores, en periodo extraordinario en las facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que se desarrollará del 05 de febrero al 23 de marzo 2018, encontrándose contemplados los estudiantes que llevaron y desaprobaron asignaturas del 2017-I y 2017-II (hasta dos asignaturas con un máximo de 11 créditos) y contando con el Acta de Consejo de Facultad del 31.01.2018 y luego de verificar la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, recomienda la aprobación del presupuesto mediante resolución;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en su sesión realizada el 23.05.2018 aprobó el presupuesto del proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Ingeniería Civil - período 2018;

Que, con Resolución N° 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, el Artículo 30° de la Ley Universitaria N° 30220, establece las atribuciones de Consejo Universitario, y en su inciso u), señala: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 01 de junio de 2018;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3879-CU-2018

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto y Presupuesto del Proceso de Matrícula Extraordinaria para Asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Ingeniería Civil período 2018; siendo el resumen el siguiente:

PRESUPUESTO 2018 PROCESO DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA PARA ASIGNATURAS DESAPROBADAS Y DEJADAS EN CICLOS ANTERIORES FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL		
CONCEPTO	MONTO S/.	%
Ingresos	182,419.00	100.00
Egresos	132,743.00	72.77
Resultado económico	49,676.00	27.23
Transferencia UNCP 10%	18,241.90	10.00
Transferencia Facultad 10%	18,241.90	10.00
Saldo	13,192.20	7.23

PROGRAMACIÓN DE GASTOS - PERÍODO 2018

META	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL S/.
0035	2.1.1.1.2.99	Otras retribuciones y complementos - Personal Administrativo	8,150.00
	2.1.1.5.2.99	Otras retribuciones y complementos - Docentes Universitarios	49,110.00
	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	475.00
	2.3.1.9.1.2	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	7,118.00
	2.3.1.99.1.99	Otros bienes	800.00
	2.3.2.4.1.1	Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de edificaciones, oficinas e infraestructura	3,000.00
	2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	34,090.00
	2.6.1.2.1.2	Compra de instalaciones educativas (aulas prefabricadas)	30,000.00
TOTAL EGRESOS S/.			132,743.00

- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería Civil, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes. Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (E)